



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente ID N° 8154588, relacionado con la presentación del Programa Analítico de la asignatura "Legislación", correspondiente a las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química de la UTN - FRRo – Plan 2023, y

CONSIDERANDO

Que es necesario rehacer los Programas Analíticos de todas las asignaturas pertenecientes al Departamento Materias Básicas.

Que dicho Programa Analítico cuenta con el aval del respectivo Consejo Departamental.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el Expediente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa Analítico de la asignatura "Legislación" de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química de la UTN - FRRo – Plan 2023, que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 703

UTN FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico



Carreras: ISI-IM-IE-IQ

LEGISLACIÓN

PROGRAMA ANALÍTICO. PLAN 2023

1. Datos administrativos de la asignatura			
Asignatura:	LEGISLACIÓN		
Nivel de la carrera:	IQ: 2do/ ISI-IM-IE: 4to	Duración:	IQ: Cuatrimestral/ ISI-IM-IE: Anual
Plan	2023		
Bloque curricular:	Ciencias y Tecnologías Complementarias		
Carga horaria presencial semanal: (hs cátedra)	IQ: 4/ ISI-IM-IE: 2	Carga Horaria total: (hs reloj)	48
Carga horaria no presencial semanal (si correspondiese)		% horas no presenciales (si correspondiese)	

2. Presentación, Fundamentación

Si bien todo hombre está inserto en un mundo jurídico, es en el ámbito universitario donde se adquiere un nivel de reflexión, lo más profunda posible, para permitir un ulterior desarrollo de sus aptitudes como profesional, integrante de una sociedad jurídicamente organizada y como base y sustento de una organización en plena acción; tarea que potencia su validez cuando la sociedad pasa por momentos críticos. El universitario de hoy y profesional del mañana, no puede estar ausente de estos procesos, porque además del ejercicio de su profesión está llamado a ser protagonista de la creación de un futuro mejor basado en el bien común. Para ello deberá conocer los fundamentos de su comunidad, no sólo sus raíces filosóficas y sociológicas sino también jurídicas, y en este aspecto, la asignatura Legislación deberá cumplir con su cometido, en una tarea activamente interdisciplinaria, echando luz sobre derechos y deberes de todos y cada uno de los integrantes dedico cuerpo social.

Relación de la asignatura con el perfil de egreso:El programa vigente permite abordar el estudio de las instituciones básicas del derecho: la importancia de este enunciado encuentra su validez dentro del contexto en el que el Estatuto de U.T.N. establece como fines específicos de la Institución: "... preparar profesionales que tendrán como finalidad satisfacer las necesidades



correspondientes a la industria sin descuidar la formación cultural y humanista que los haga aptos para desenvolverse en un plano directivo dentro de la industria en particular y de la sociedad en general, creándole un espíritu de solidaridad social...". En consonancia con esto, el perfil del egresado tecnológico está explícitamente definido por la Institución, priorizando una adecuada formación científica, técnica y profesional que lo habilite no solo para el aprendizaje y desarrollo de nuevas tecnologías sino también para la adopción de actitudes éticas, críticas, y creativas; considerando también aspectos políticos, económicos, sociales ambientales y culturales desde una perspectiva global, tomando en cuenta las necesidades de la sociedad.-De estos fines puede deducirse la exigencia, en el futuro egresado, de una formación sólida que le permita abarcar disímiles funciones en el campo profesional, de ahí la importancia de la asignatura como elemento integrador y formador de un rol a cumplir en la sociedad moderna que lo lleve no solamente a integrarse en un ámbito meramente técnico sino que lo convierta en un generador de acciones que se compatibilizan con la realidad que le toca enfrentar.-El contenido del programa intenta tener el mayor número de matices posibles del orden jurídico y, dentro de cada uno de ellos, el mayor desarrollo de instituciones jurídicas a considerar. La finalidad del conocimiento específico apunta a dar al alumno el instrumento que dé respuesta a los interrogantes que se le plantearán como resultado de las relaciones jurídicas que establecerá como futuro ingeniero, y por qué no, como integrante de una sociedad que aspira a vivir en un estado de Derecho.

Relación de la asignatura con los alcances del título: El presente espacio curricular aborda temáticas que aportan al estudiante una visión de conjunto acerca de la problemática jurídico profesional del ejercicio legal de la Ingeniería, abriendo un ámbito de interacción entre el derecho y la ingeniería. El ingeniero debe estar informado de las normas nacionales, provinciales, municipales y eventualmente internacionales que regulan en forma específica la actividad que realiza. Es necesario formar Profesionales que conozcan y estén capacitados para familiarizarse con nuevas situaciones y sus implicancias legales o sociopolíticas que puedan surgir en el futuro cercano, a fin de que adquieran comodidad de desenvolvimiento en el ámbito laboral. La asignatura contiene conceptos fundamentales que permiten al futuro egresado ser capaz de evaluar y responder a todo tipo de requerimientos e interpretar los aspectos legales, con los valores éticos que la profesión organizada exige. Si la actividad profesional está dirigida a actuar como perito dentro de la esfera de la Justicia, es imprescindible conocer todos y cada uno de los aspectos relacionados con el Derecho Procesal, un ámbito distinto y particular que lo diferencia de otros espacios laborales. Asimismo, la materia involucra la enseñanza de "lo nuevo" tan indispensable para el desarrollo profesional en el mundo actual: v. g. la "Transferencia de



Tecnología”, comprendiendo: creación intelectual, patentes de invención, derechos de autor, modelos de utilidad, know how, etc. La actividad profesional del ingeniero la realiza en el marco de la ética profesional y sólo se concibe dentro del campo del Derecho, con los diversos matices de las responsabilidades emergentes, ya sean de orden civil en cuanto a pérdida de patrimonio, como también de orden penal, por infringir normas del Código Penal con la consecuente sanción que puede tenerlo privado de la libertad y/o inhabilitado para ejercer la profesión. Las responsabilidades jurídicas se presentan tanto por acción como por omisión y resulta imprescindible el conocimiento y respeto de las normas y reglamentos a los efectos de las relaciones contractuales y extracontractuales que constituya. El conocimiento y la observancia de las leyes disminuyen el "riesgo legal", que consiste en aquellas sanciones, multas e indemnizaciones a las que puede verse sujeto el ingeniero en caso de incumplimiento y le permitirá usar los beneficios que las leyes ofrecen, así como evitar conflictos que les impidan su desarrollo.

3. Objetivos establecidos en el DC

- Interpretar leyes, decretos y disposiciones del Sistema Jurídico Argentino para desempeñarse profesionalmente conforme a pautas éticas y en particular para su aplicación en dictámenes y peritajes.
- Distinguir y valorar situaciones relativas al ejercicio profesional
- Valorar los aspectos éticos y de responsabilidad social de la actividad profesional desde la perspectiva del derecho, para desarrollar innovación en tecnología, en contexto de cambio.
- Detectar situaciones de riesgo y potencialmente dañinas y proponer recaudos pertinentes a la normativa aplicable para su prevención en materia de responsabilidad social y compromiso social.
- Identificar la relación entre el ejercicio de la ingeniería y su impacto con la ingeniería sustentable en función de las regulaciones normativas vigentes

4. Contenidos mínimos establecidos en el DC

El propósito principal de la asignatura es brindar a los alumnos las bases del conocimiento jurídico para encuadrar legal y legítimamente su futura actividad ingenieril.

Contenidos mínimos:

- Derecho. Derecho público y privado
- Constitución Nacional
- Sistema normativo argentino
- Sociedades
- Contratos
- Derecho Laboral



- Ejercicio profesional
- La ética en el ejercicio profesional
- Derechos y deberes legales del profesional
- Actividad pericial
- Responsabilidad profesional: civil, administrativa y penal
- Legislación sobre obras

5-Asignaturas correlativas previas

	IE	IM	IQ	ISI
Para cursar y rendir debe tener cursadas:	NINGUNA	INGENIERÍA MECANICA II	-INTR. A LA ING. QUÍMICA -INGENIERÍA Y SOCIEDAD	INGENIERÍA y SOCIEDAD
Para cursar y rendir debe tener aprobadas:	INGENIERÍA y SOCIEDAD	INGENIERÍA y SOCIEDAD	NINGUNA	NINGUNA

6-Asignaturas correlativas posteriores

	IE	IM	IQ	ISI
Correlativas posteriores cursadas:	ORG. Y ADM. DE EMPRESAS	NINGUNA	NINGUNA	GESTIÓN GERENCIAL
Correlativas posteriores aprobadas:	NINGUNA	NINGUNA	ORG. INDUSTRIAL	NINGUNA



7. Programa analítico, Unidades temáticas

Este programa analítico contempla los contenidos mínimos, previstos en el DC vigente, y aquellos que se consideran necesarios para desarrollar los resultados de aprendizaje propuestos

Unidad N°: I

Título: EL DERECHO

Contenidos: Concepto. Derecho en sentido objetivo y Derecho en sentido subjetivo. Clasificación. Derecho público y Derecho privado. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho. -La Constitución Nacional. Antecedentes constitucionales argentinos. Reformas constitucionales. Estructura de la Constitución Nacional.

Carga horaria por Unidad: 4 horas

Unidad N°: II

Título: ORDENAMIENTO POLÍTICO Y JURÍDICO

Contenidos: Marco normativo: la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la provincia de Santa Fe y la Carta orgánica de la municipalidad de Rosario. Poderes nacionales, provinciales y municipales. El principio de la división de poderes. Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Funciones, competencias, atribuciones. -Ordenamiento jurídico nacional: leyes, decretos, ordenanzas. Jerarquía de normas. Ámbitos de aplicación.

Carga horaria por Unidad: 4 horas

Unidad N°: III

Título: CONTRATOS – SOCIEDADES

Contenidos: -Contratos. Teoría general de los contratos. -Concepto, Elementos. Clasificación Extinción. -Contratos en particular en el marco del Código Civil y Comercial - Nuevas formas de contratación. - Los contratos como fuente de las obligaciones jurídicas. -El contrato de sociedad. Sociedades y asociaciones. - Sociedades tipificadas en la Ley General de Sociedades. - Sociedades de hecho. Sociedades irregulares.

Carga horaria por Unidad: 6 horas

Unidad N°: IV

Título: DERECHOS INTELECTUALES

Contenidos: Ubicación dentro de los derechos patrimoniales. El patrimonio como atributo de las personas. Régimen legal de la propiedad intelectual. Derechos de autor. Registro nacional de la propiedad intelectual. Régimen legal de la propiedad industrial. Patentes y licencias. Régimen legal de las marcas y designaciones comerciales. Modelos y diseños industriales. Regulación de contratos de transferencia de tecnología y marcas extranjeras.

Carga horaria por Unidad: 6 horas



Unidad N°: V

Título: LEGISLACIÓN LABORAL.

Contenidos: Régimen legal del contrato de trabajo: La ley de Contrato de trabajo, Ley de Empleo y Convenios colectivos de trabajo. Concepto. Elementos. Caracteres. Sujetos. Derechos y obligaciones de las partes. Modalidades del contrato de trabajo. Jornada de trabajo. Vacaciones anuales. Licencias especiales. Trabajo de mujeres y menores. Remuneración. Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Preaviso. Extinción del contrato de trabajo.

Carga horaria por Unidad: 6 horas

Unidad N°: VI

Título: LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

Contenidos: Legislación reguladora del ejercicio profesional del Ingeniero. El Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe. Estatuto. Ética profesional. Conceptos de ética y moral. Código de Ética Profesional y Disciplina. Derechos y deberes legales del ingeniero. Responsabilidad del ingeniero: civil, administrativa y penal.

Carga horaria por tipo de formación práctica de toda la asignatura: 10 horas

Unidad N°: VII

Título: ACTIVIDAD PERICIAL.

Contenidos: El ingeniero como perito judicial. El proceso judicial. El proceso civil en el marco del Código de procesal civil y comercial de la Provincia de Santa Fe. El proceso penal en el marco del Código procesal penal de la Provincia de Santa Fe. Rol del perito: inscripción, designación, aceptación del cargo, actividad pericial, dictamen pericial, honorarios.

Carga horaria por Unidad: 6 horas

Unidad N°: VIII

Título: LEGISLACIÓN SOBRE OBRAS

Contenidos: Sistemas de ejecución de obras. Ejecución de obra privada y de obra pública. Contratación privada y contratación pública. Legislación reguladora de la obra pública. Licitaciones y contrataciones. Licitación pública. Recaudos administrativos. Pliego de condiciones. Plan de obra. Contrato de obra pública.

Carga horaria por Unidad: 6 horas



8. Referencias bibliográficas (citadas según Normas APA)

ACKERMAN, M. E., & MAZA, M. A. (2017). MANUAL DE ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, BUENOS AIRES, RUBINZAL - CULZONI EDITORES.

-ACUÑA, CALCATERRA, HADAD, LUENGO, MESSINA, ROMANO, SANCHEZ HERRERO. (2018). PERSONAS JURÍDICAS, BUENOS AIRES - BOGOTÁ -PORTO ALEGRE, EDITORIAL ASTREA.

-ALTMARK, D. R., & MOLINA QUIROGA, E. (2012). TRATADO DE DERECHO INFORMATICO, 1a ed., BUENOS AIRES, EDITORIAL LA LEY.

-ELIAS, J. (2019). MANUAL DE DERECHO LABORAL PARA TRABAJADORES 3a ed., ROSARIO, CADENA INFORMATIVA.

-OSSOLA, F. (2016). RESPONSABILIDAD CIVIL, 1a ed., BUENOS AIRES, ABELEDO PERROT.

-RIVERA, J. C., & MEDINA, G. (2016). DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. BUENOS AIRES, EDITORIAL ABELEDO PERROT.

-RODRIGUEZ, F. (2013). LECCIONES DE DERECHO Y ÉTICA PROFESIONAL, PARA PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PROFESIONALES AFINES, F. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, CORDOBA.

-SAGUÉS, N. P. (2012). MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL, 2° ed. Actualizada y ampliada, BUENOS AIRES – BOGOTÁ, EDITORIAL ASTREA

Legislación vigente:

-CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA.

-CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

-CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA.

-LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

-LEY MICAELA N°. 27.499 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

-LEY DE CONTRATO DE TRABAJO NO. 20744 Y MODIFICATORIAS.

- LEY DE EMPLEO N° 24.013



-LEYES N°. 11723 Y 25036: RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

-LEY DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD N°. 24481 Y 24572.

-LEY DE MARCAS N|°. 22362.REGULACIÓN DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y MARCAS EXTRANJERAS.

-LEY N°. 22426.LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, N°. 11291.

-ESTATUTO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. DECRETO N°. 0601/99.

-CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL Y DISCIPLINA DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

-CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

-CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

-LEY NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS N°. 13064.

-LEY PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS N°. 5188/60

Bibliografía optativa y otros materiales a utilizar en la asignatura:

-APUNTES DE CATEDRA: Su utilización es opcional para el alumno (los mismos no reemplazan a la Bibliografía Específica.

Ing Baetti Jorge Raúl
Director UDB Legislación y Economía